



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

5535

Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre

Aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2016, la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre.

Para dar cumplimiento a la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación inicial del texto de la Ordenanza se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la corporación para que en el plazo de 30 días, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, los interesados presenten, en su caso, las correspondientes reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Lloret de Vistalegre, 16 de mayo de 2016.

El Alcalde

Antoni Bennassar Pol

